DE DECRETOS LIBRO

EJERCICIO

2 0 2 Marcos Paz.-

**2 JUL 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2182/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Infraestructura del Municipio se solicita la "Adquisición de 30.000 kilos de asfalto en panes", para utilizar en distintas obras que el municipio está llevando a cabo en el Distrito.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

30.000 kilos de asfalto en panes por un precio estimado de pesos trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 320.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones seis cientos mil con 00/100 (\$9.600.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar sí el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y



LIBRO sers (5 664.386) Cse Perfectuaran en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil

trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.377.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 09/2022 para la "Adquisición de 30.000 kilos de asfalto en panes" para utilizar en las distinta obras que el Municipio está llevando a cabo en el Distrito.-

Que se necesita adquirir:

 30.000 kilos de asfalto en panes por un precio estimado de pesos trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 320.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos nueve millones seis cienos mil con 00/100 (\$9.600.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de Julio de 2022 a las 10.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Julio de 2022 a las 10.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

3452

LIBRO DE DECRETOS

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el

funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura,

Sr. Guillermo A. Ramirez.

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 09/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Finanzas, y Infraestructura.-

ARTÍCULO 8º .- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE MARCES FAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTO INTENDENTE MUNICIPAL

SR. 611

REGISTRO

102535Añd022Fc"3